

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENITENCIARIO 2022.

* Adaptado al contenido mínimo exigido para la homologación por la **Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.**

Duración: 24 horas.

Días: 19, 20, 26, 27 de abril, 3, 5, 10 y 12 de mayo de 2022.

Horario: de 17:30 a 20:30 horas.

Lugar: Salón de Decanato del ReICAZ (Planta 2ª).

MARTES, 19 DE ABRIL.

17.30 horas - David Burgos Marco, Letrado del ReICAZ, Coordinador del SOP.

- Presentación del curso.

17.30-18.30 horas - María Guiu Castillo, Letrada del ReICAZ

1º.- La Administración Penitenciaria.

- Administración Central. Secretaria General de IIPP. Direcciones Generales, Subdirecciones Generales. Inspección Penitenciaria. Organización y competencias.
- Administración Periférica. Establecimientos penitenciarios. o Estructura. Polivalencia. Habitabilidad. Principio celular.
- Organización y funciones: ▫ Órganos Colegiados: Consejo de Dirección, Comisión Disciplinaria, Junta de Tratamiento., Equipos Técnicos.

- El Director, los subdirectores, administrador, jefes de servicio, funcionario de custodia.
- Unidades psiquiátricas, unidades Dependientes, unidades de madres, unidades extrapenitenciarias, departamento para jóvenes, departamentos mixtos.
- Administración penitenciaria de Cataluña y País Vasco.

2º.- La relación jurídico-penitenciaria.

- Los derechos y los deberes de los internos
- Ingreso en prisión. Criterios de asignación del centro penitenciario.

3º.- El Régimen Penitenciario

- Concepto. Modalidades (régimen ordinario, régimen abierto, régimen cerrado).

18.30-19.30 horas - Paula Hormigón Solas, Letrada del ReICAZ.

4º.-Comunicaciones y visitas

- Comunicaciones Orales
- Comunicaciones intimas, familiares y de convivencia.
- Comunicaciones escritas
- Comunicaciones telefónicas
- Comunicaciones con abogados, procuradores, autoridades y otros profesionales
- Limitaciones de las comunicaciones.

19.30-20.30 horas - Elena Castellot Pérez, Letrada del ReICAZ.

5º.- La clasificación penitenciaria

- Concepto de clasificación e internos que pueden ser clasificados.
- Grados de clasificación y el artículo 100.2 RP
- El periodo de seguridad
- Procedimiento de clasificación
- Revisión de la clasificación (plazos, mantenimiento de grado, progresión de grado)
- Recursos en materia de clasificación
- Régimen de presos preventivos considerados de especial peligrosidad: art. 10 LGP
- FIES.
- Protocolo de Acceso Directo a Régimen Abierto.

MIÉRCOLES 20 DE ABRIL.

17.30-19.30 horas - Elena Castellot Pérez, Letrada del ReICAZ.

6º.- El Tratamiento Penitenciario.

- Concepto
- El Programa individualizado de tratamiento
- Los programas y actividades de tratamiento

7º.- Resolución de caso práctico en materia de clasificación.

19.30-20.30 horas - Lourdes Barón Jaqués, Letrada del ReICAZ.

8º.-Traslados

- Causas que pueden dar lugar al traslado de centro penitenciario.
- Forma de realización del traslado.
- Recursos en materia de traslados y competencia para resolver.

9º.- Medios coercitivos, recuentos, cacheos y registros de las celdas.

MARTES 26 de ABRIL.

17.30-20.30 horas - José María Chacón Vallés, Letrado del ReICAZ.

10º.- Permisos y otras de Salida.

- Permisos Ordinarios.
Competencias.
Causas más frecuentes de denegación.
Recursos contra su denegación y su concesión.
Quien los concede: propuesta y autorización
Que internos pueden obtener permisos extraordinarios.
Causas para su concesión.
Recursos contra su denegación y su concesión
- Salidas programadas
- Salidas terapéuticas

- Salidas para traslados y comparecencias a juicio en régimen de autogobierno.
- Permisos Extraordinarios. Otras salidas.

11º.- Resolución de caso práctico sobre permisos de salida.

MIÉRCOLES 27 DE ABRIL.

17.30-20.30 horas - Lourdes Barón Jaqués, Letrada del ReICAZ.

12º- El Régimen Disciplinario.

- Infracciones: catálogo de infracciones y su graduación.
- Procedimiento sancionador.
- Recursos a interponer contra sanciones.
- Incidencia de la existencia de un procedimiento disciplinario en curso y de la imposición de una sanción sobre los permisos de salida, clasificación, redenciones y libertad condicional.
- Prescripción de infracciones y sanciones y cancelación de sanciones.

13º- Resolución de caso práctico en materia de sanciones.

MARTES 3 DE MAYO.

17.30-20.30 horas - Ana Isabel Elizondo Pérez, Letrada del ReICAZ.

14º.- Libertad condicional.

- Concepto
- Requisitos para la concesión de la libertad condicional
- Libertad condicional anticipada
- Libertad condicional para enfermos graves e incurables

15º.- Los beneficios penitenciarios: adelantamiento de la libertad condicional e indulto penitenciario.

- Concepto
- Clases
- Factores a tener en cuenta para su concesión.

16º.- Resolución de un caso práctico sobre libertad condicional.

JUEVES 5 DE MAYO.

17.30-20.30 horas - Juan Pablo Ortiz de Zarate, Letrado del ReICAZ.

17º.- Redención de Penas. Determinación del límite de cumplimiento en caso de existencia de pluralidad de condenas (Doctrina Parot).

- Redención de penas por el trabajo (código penal 1973) o Redención ordinaria
- Redención extraordinaria
- Reglas del artículo 76 del Código Penal. o Consideraciones previas
- Procedimiento.
- Conexidad
- Reglas del art. 78 del vigente Código Penal.
- La doctrina Parot

18º.- El abono de la prisión preventiva.

- Regla General
- El abono de la prisión preventiva en causa distinta a la se acordó.
- Concurrencia en el tiempo de la condición de preso preventivo y penado

19º.- Resolución de caso práctico sobre acumulación de condenas.

20º.- Extranjeros en prisión.

- Expulsión como medida sustitutiva de la pena de prisión.
- Traslado de extranjeros condenados.
- Trabajo de los internos extranjeros.

- Libertad condicional de internos extranjeros.

21º.- Breve referencia a los Convenios de traslado de personas condenadas (Convenio Multilateral de Estrasburgo y Convenios bilaterales) **y a la La Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea** (Trasmisión de condenas impuestas en España a otro país de la UE y Reconocimiento para cumplir en España una condena impuesta por otro país de la UE).

MARTES 10 DE MAYO.

17.30-19.00 horas - Lourdes Barón Jaques, Letrada del ReICAZ.

22º.- El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

- Función y competencias. El Juez como juez de control de la
- Administración Penitenciaria
- Quejas y reclamaciones.
- Recursos contra las resoluciones administrativas.
- Recursos contra las resoluciones judiciales: reforma, apelación, queja, casación para la unificación de doctrina penitenciaria.

19.00-20.30 horas - Miguel Rivera Marcos, Letrado del ReICAZ.

23º.- Ejecución penal y ejecución penitenciaria.

- Competencias de Juzgado Sentenciador (ejecución penal)
Funciones del Tribunal Sentenciador en Ejecución de Penas privativas de Libertad y Medidas de Seguridad.
- Competencias del Juzgado de Vigilancia penitenciaria (ejecución penitenciaria)

JUEVES 12 DE MAYO.

17.30-18.30 horas - David Burgos Marco, Letrado del ReCAZ.

24º.- Trabajo y Protección social en Prisión.

- Trabajo y prisión: afectación de las situaciones de privación de libertad sobre la relación laboral.
- Trabajo en prisión: modalidades.
- La relación laboral especial penitenciaria.
 - Configuración
 - Salario
 - Suspensión y extinción. Referencia a la polémica sobre la existencia de despido en la relación laboral especial penitenciaria.
 - Otras cuestiones: tiempo de trabajo y cotización.
- La protección de seguridad social a las personas privadas de libertad. Cuestiones generales.
- Pensiones no contributivas
- Protección en materia de desempleo: el subsidio de excarcelación.

25º.- Asistencia sanitaria en prisión

26º El Servicio de Orientación Penitenciaria y Turno Penitenciario.

- Ley 9/2017, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídica gratuitos de Aragón.

- Breve referencia al convenio tripartito existente entre la DGA, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

18.00-20.30 EXAMEN. El examen consistirá en preguntas tipo test con tres opciones cada una. Se podrán utilizar únicamente los textos legales en papel para su resolución.

NOTA.- Una vez concluida la parte teórica del curso y tras la realización del examen se realizará una sesión práctica, imprescindible para que el curso se tenga por superado. Consiste en acudir al Centro Penitenciario de Zuera o Daroca, junto con tres o dos miembros del SOP, un martes por la tarde, al objeto de ver “in situ” la forma de prestación del servicio. Dicha práctica se realizará tras la finalización del curso teórico. El día concreto en el que deber acudir cada alumno se asignará por la Coordinadora del SOP tras el curso. La práctica será imprescindible para entender que el curso está superado.